

PICA, 20 JUL 2017.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la empresa Empresa Nacional de Energia Enex S.A., Rut. 92.011.000-2., representante legal el Sr. Juan Carcamo Villaroel y el Sr. Juan Jose Jutronich Navarro., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial Provisoria hasta el 30 de junio de 2018:

- **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.,** Rut. 92.011.000-2, giro "Suministro de combustible", clasificación actividad económica S.I.I 514910, domicilio comercial en Compañía minera Doña Ines de Collahuasi, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



Laura Larrondo Peñailillo
LAURA LARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Orielle Olcay Gonzalez
ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/MBC/LLP/rfp